



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215237631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

URGENTE

Bogotá D.C., junio 24 de 2021

Señor(a)

ROJAS

Carlos Alberto Rojas Forero

Carrera 18 # 53-58 Sur Barrio San Carlos

CP: 110621

Email: carlosrojasforero.3@gmail.com y carlo

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Falteado	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1: 2021/06/24 R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Daniel Pineda		C.C. Daniel Pineda	
Centro de Distribución: 110323000		Centro de Distribución: 110323000	
Observaciones: MOTOR		Observaciones: MOTOR	
Canciller		Canciller	
Tadribo		Tadribo	

REF: ACCION DE TUTELA 2021-00114 - APERTURA IMPUGNACION

Respetado señor Rojas, reciba Un Cordial Saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad.

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos informar que, desde el pasado **01 de septiembre de 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) retomo la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos, relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad de manera presencial**, resaltando que, durante la cuarentena solo estuvo habilitada la Salida de Vehículos de Patios, con atención presencial y trámite virtual. **Es por ello, y debido a la nueva realidad que la mayoría de los servicios que ofrece la SDM se retomaron de manera presencial.**

hora bien, en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito, le exhorta al propietario a comparecer al Supercade de Movilidad y realizar la actuación que considere pertinente, es decir, realizar el pago del comparendo junto con el curso pedagógico acogiéndose a los descuentos por ley o **impugnándolo mediante audiencia pública**, siendo este el proceso administrativo definido en la ley para controvertir las ordenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, **no quiere decir que una vez hecha la imposición por medio de detección de evidencias se esté atribuyendo la responsabilidad contravencional o se esté expidiendo acto administrativo sancionatorio en contra del propietario del vehículo.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

fono: (1) 364 9400

movilidad@bogota.gov.co

radicación: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215237631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Conforme a lo anterior, el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 ordenan que el propietario del vehículo, es el responsable frente al procedimiento contravencional, de manera que **es obligación del propietario del rodante presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.**

Es por ello, que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), le otorgo agendamiento de manera **VIRTUAL** para el día **10 de agosto de 2021 a las 08:00 A.M.**, mediante link meet.google.com/cqu-eent-wyv, enviado a sus correos electrónicos carlosrojasforero.3@gmail.com y carlosp1946@hotmail.com, en relación a la orden de comparendo No. **11001000000027568177**, siendo la **audiencia pública** el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las ordenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Finalmente, se reitera que la Secretaria Distrital de Movilidad, no ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido con las actuaciones y procedimientos establecidos en la Ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, esperando satisfacer sus derechos y garantías.

Cordialmente,

Gabriel José Moncada Barbosa
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-06-2021 03:50 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ D.C.

Tutelas Contravenciones <tutelascontravenciones@movilidadbogota.gov.co>

APERTURA DE IMPUGNACION VIRTUAL

1 mensaje

AGENDAMIENTOVIRTUAL <agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co>

24 de junio de 2021, 9:09

Para: carlosrojasforero.3@gmail.com, carlosp1946@hotmail.com

Cco: tutelascontravenciones@movilidadbogota.gov.co

Señor **CARLOS ALBERTO ROJAS FORERO** ,

Teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito, su solicitud de impugnación ha sido recibida satisfactoriamente, para lo cual se le ha agendado la audiencia para:

Fecha: **10 DE AGOSTO DE 2021**Hora: **07:00 AM**meet.google.com/cqu-eent-wyv

NOTA: Así mismo se les hace saber que a la audiencia pública deberá presentarse Propietario, Representante legal de la empresa o el conductor responsable; Lo anterior con el fin de informar que no se **REAGENDA** citas cuando no se haga presente el conductor o el propietario o su apoderado.

Agradecemos confirmar su asistencia por este medio.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPENDENCIA Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad
Agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
(571) 3649400
www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4365

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215237631 CARLOS ALBERTO ROJAS FORERO CARLOS ALBERTO ROJAS FORERO
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUNIO 24 DE 2021 JUNIO 24 DE 2021
FIRMADO POR:	GABRIEL JOSE MONCADA BARBOSA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE JULIO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 03:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **TUTELA-2021-00114**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE JULIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE JULIO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR

